

Exmo Señor

El que suscribe Alcalde del pueblo de Legarda, en nombre del Ayuntamiento que tiene el honor de presidir a V.E. respetuosamente expone. Que con motivo de la última guerra civil hubo que hacerse grandes obligaciones por parte de dicha Corporación para atender a las considerables exacciones que por parte de ambos ejércitos eran reclamadas de los pueblos de los que en gran de escala se ha visto obligado a contraer tales obligaciones tomándose varios capitales e intereses para el indicado objeto; y siendo así que actualmente se halla sin fondos para poder satisfacer ni aun los réditos que se han vencido desde aquella fecha, viéndose amenazado dicho Ayuntamiento por los acreedores si en breve término no hace entrega de los expresados réditos devengados, y no hallando otro medio más adecuado que el que se haga por reparto vecinal en proporción a la riqueza catastral una cantidad igual a lo que importan dichos intereses; con este motivo = A V.E. se suplica tenga la bondad de conceder a este Ayuntamiento la competente autorización para que desde luego, en vista de las apremiantes necesidades, pueda exigir de sus vecinos un reparto en concepto de extraordinario, de la manera que se lleva dicha para los efectos indicados. = Gracias que no duda alcanzar el exponente del recto proceder de V.E. cuya vida que Dios m. a. = Legarda veint~~o~~ y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve; Exmo Señor = En representación del Ayuntamiento = El Alcalde = Joaquín Firapu. = Exma

Diputación Foral y Provincial de Navarra,
Declaro, Pamplona veinte y tres de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y nueve. Se autoriza al Ayuntamiento de
Logroño para que adicione en el presupuesto de gas-
tos del año actual la cantidad que le falta para
pagar los intereses de capitales que dice tiene tomados
a interés.

Auto, Así lo acordó I. C. la Diputación de que certi-
fico = Galarreta, Secretario.



Es copia

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]